

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

53

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de fecha 2 de marzo de 2026 aprobada por acuerdo de junta de gobierno local (FOD número 1) por la que se convoca premios por la colaboración en la organización y gestión de actividades extraescolares para las asociaciones de madres y padres y federaciones constituidas por estas de los centros escolares sostenidos por fondos públicos para el año 2026 (2026/2026/3/640807/000).

BDNS: 890632

Primero. *Beneficiarios.*—Serán beneficiarios de esta convocatoria las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros escolares sostenidos por fondos públicos de Torrejón de Ardoz, así como federaciones de estas.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases, la concesión de premios por la colaboración en la organización y gestión de actividades de las asociaciones como de la comunidad escolar.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento Ordenanza y bases reguladoras concesion subvenciones.pdf ( ayto-torrejon.es ) ( <https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf> ), en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF)

Cuarto. *Cuantía.*—10.916,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 110.32000.48000 denominada “Subvenciones Educación” del presupuesto para el año 2026.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en los registros de entrada de documentos del ayuntamiento, desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID al 31 de marzo de 2026.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de la organización y gestión de actividades extraescolares será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Torrejón de Ardoz, a 2 de marzo de 2026.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/3.351/26)

